



CUT: 275620-2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0698-2024-ANA-AAA.TIT

Puno, 05 de diciembre de 2024

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRÍCOLA

VISTO:

CUT	275620-2023	Fecha	27 de diciembre de 2023
COMITE DE USUARIOS DE AGUA UNO PUNKO			
Representado por:			Documento
TINTAYA ESPETIA, FELIPE NERI			DNI 02286719
Informe Formalización			Fecha
0032-2024 - -ANA-AAA.TIT-ALA.RM/JAZQ			31 de octubre de 2024

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0032-2024 -ANA-AAA.TIT-ALA.RM/JAZQ, de la Administración Local de Agua Ramis.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque UNO PUNKO, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 50.000 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 298941.00000mE y 8386473.00000mN, DATUM WGS84, zona 19, políticamente en el distrito de Santa Rosa, provincia de Melgar, departamento Puno.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 365668.00 m³/año, para uso Agrícola, a favor de "COMITE DE USUARIOS DE AGUA UNO PUNKO", conforme al siguiente detalle:", conforme al siguiente detalle:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:<https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : D98F130C

Titular					
COMITE DE USUARIOS DE AGUA UNO PUNKO					
Clase de Uso		Clase Derecho		Tipo de Uso	
Productivo		Licencia		Agrícola	
Bloque riego					Area servicio
UNO PUNKO					50.000(ha)
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Puno		
		Prov.	Melgar		
		Dist.	Santa Rosa		
	Administrativa	AAA	Titicaca		
		ALA	Ramis		
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 19, E:298941.00, N:8386473.00			

Origen de fuente natural: Superficial			Quebrada Jatun Cucho		
Ubicación geográfica de la captación			WGS84 UTM, Zona:19 E:299949.00 N:8388022.00		
Volumen otorgado anual (m³)			365668.0		
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	26513.0	52973.0	53247.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
56787.0	58749.0	51533.0	38793.0	27073.0	0.0

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que, a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMITE DE USUARIOS DE AGUA UNO PUNKO y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

RONALD ISIDRO ALCOS PACHECO

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - TITICACA